



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

DECRETO EXENTO N° 10.554 /

Parral, **20** Oct 2015

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Afecto N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. El Convenio Mandato, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2010, entre la Dirección de Arquitectura-MOP Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, que en párrafo QUINTO establece que: el mandante, Ilustre Municipalidad de Parral deberá girar al MANDATARIO, Dirección de Arquitectura MOP, los recursos necesarios para solventar los gastos administrativos en que incurra para el desarrollo de esta iniciativa, los que se estiman en \$ 6.500.000 y se deducirán de la asignación de recursos del proyecto.
- 4.- Decreto Exento N° 6.220 del 24.06.2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don Emilio Cisternas Hernández.-

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al convenio suscrito con fecha 30/12/10 (mencionado anteriormente), se debe cancelar a la dirección de Arquitectura los gastos originados por el proyecto del Liceo Federico Heise, en que ellos son los Inspectores de Obras.
3. Que el desglose de los Gastos Administrativos es el siguiente: N° 35 \$0, 36 \$ 77.112
4. Que el monto a cancelar en total de los gastos administrativos es de \$77.112.-

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a efectuar devolución de la suma de \$ 77.112.- (setenta y siete mil ciento doce pesos), desde la cuenta corriente N° 4470900006-1 del Banco Estado de Chile, a **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, Rut N° [REDACTED] con la finalidad de que esa unidad cancele los Gastos Administrativos correspondiente al proyecto "**Liceo Federico Heise, de Parral**".
- 2.- **CANCELESE**, mediante cheque a nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, Rut N° [REDACTED] para posteriormente enviarlo a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, a la siguiente dirección: calle Uno Oriente N° 1253, primer piso Talca, casilla N° 314.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **214-09-013** "OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS-VARIAS".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Henandez
EMILIO CISTERNAS HENANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

ARC/ECH/MISC/pbgf
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Archivo Secplan (2)